

# PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO SALESIANO

CODIGO PEP-GA-PR3-PG1 V: 02.07.20 Página 1 de 5



## COLEGIO SALESIANO SAN PEDRO CLAVER

2	Se ajustaron las líneas de proyección social por modificación a modalidad no presencial	Coordinador Académico Coordinador de Calidad	Coordinador de Calidad	Rector	01.07.20
1	Se modifica la codificación del documento así como de los registros relacionados de acuerdo a la estructura del SGC.	Coordinador Académico Coordinador de Calidad	Coordinador de Calidad	Rector	18.06.15
0	Elaboración del proyecto servicio social estudiantil obligatorio salesiano	Director Académico	Comité de Calidad	Rector	04.02.13
<b>REV No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>FECHA</b>

APROBADO: \_\_\_\_\_

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. JUSTIFICACION</b> .....	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	<b>3</b>
2.1. GENERAL .....	3
2.2. ESPECIFICOS .....	3
<b>3. MARCO LEGAL</b> .....	<b>3</b>
<b>4. DURACION</b> .....	<b>3</b>
<b>5. APLICACIÓN DEL PROYECTO</b> .....	<b>4</b>
<b>6. REGLAMENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>7. METAS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGARIO</b> .....	<b>4</b>
<b>8. EVALUACION</b> .....	<b>5</b>
<b>9. CERTIFICACION</b> .....	<b>5</b>
<b>10. LINEAS DE PROYECCION SOCIAL</b> .....	<b>5</b>
<b>11. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES</b> .....	<b>5</b>

### 1. JUSTIFICACIÓN



El servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y es un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual no origina ningún tipo de relación laboral, más aún porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la educación.

Se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no solo en el colegio, sino también en la sociedad.

Ante la modificación de modalidad de aprendizaje ocasionada por la pandemia se hace necesario revisar y cambiar la metodología de trabajo de los alumnos y las líneas de proyección social.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 GENERAL

- Integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección conservación y mejoramiento del medio ambiente y sentido del trabajo y del tiempo libre.

### 2.2 ESPECÍFICOS

- Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, interés, problemas y potencialidades de la comunidad educativo pastoral, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social y familiar.
- Crear en el estudiante sentido de organización y manejo del tiempo libre en la ejecución del proyecto.
- Fomentar en el estudiante el liderazgo frente a actividades de participación democrática en la comunidad educativa.

## 3. MARCO LEGAL

Artículos 66, 97, 148, 204 de la Ley General de Educación 115

Artículos 11 y 39 del decreto 1860 de 1994

Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996

Decreto 1743 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

## 4. DURACIÓN



El Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio Salesiano tiene una duración de ochenta (80) horas.

### 5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

Para la aplicación del presente proyecto los estudiantes de grado 10° y 11° en horas extra clase se remitirán de manera virtual con los docentes responsables para recibir las instrucciones y poder desarrollar el servicio social a través de metodologías no presenciales y ejecutar las actividades propias del proyecto en el cual están trabajando. La propuesta de servicio social cumplida será evaluada permanentemente por medio de un control donde se registrarán las actividades realizadas por cada estudiante e igualmente se harán verificaciones del desarrollo de las mismas para conocer y constatar la realidad del proyecto.

### 6. REGLAMENTO

- a. Cada estudiante deberá escoger en una línea de proyección social, en el cual se comprometa a desarrollar responsablemente, teniendo en cuenta que una vez inscrito no podrá cambiarse.
- b. El Servicio Social Estudiantil Obligatorio Salesiano SSEOS deberá desarrollarse cumpliendo con ochenta (80) horas, de las cuales cinco (5) serán teóricas para el reconocimiento de la institución o lugar donde ejecutarán su proyecto; planeación, elaboración y entrega del proyecto y demás reuniones a las que sean citados por el docente responsable encargado del frente y del SSEOS y será autorizado para iniciar sólo si el acudiente asiste a la reunión y lo autoriza.
- c. Cada estudiante tiene la responsabilidad de representar y llevar muy en alto el nombre del colegio Salesiano San Pedro Claver.
- d. Los estudiantes al grabar o enviar las evidencias deberán presentarse luciendo correctamente el uniforme del colegio.
- e. En caso de inasistencia será el acudiente quien deberá presentar en forma oportuna la excusa.
- f. Los estudiantes deberán responder a las actividades asignadas en el o frente de trabajo asignado.

### 7. METAS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGARIO

- Promover en las acciones comunitarias de servicios y mejoramiento de la Comunidad Educativo Pastoral.
- Lograr participación en actividades que reconozcan e integran a la comunidad educativa en el trabajo y uso del tiempo libre del colegio.
- Estimular a nuestros estudiantes respecto a la responsabilidad social y del colegio.



## 8. EVALUACIÓN

Artículo 7° Resolución 4210 de 1996. Requisitos para la aprobación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

- Atender de manera efectiva las actividades del proyecto asignado.
- Cumplir con la intensidad horaria definida para el proyecto social obligatorio, requisito indispensable para obtener título de bachiller, artículo 88 y 97 de la ley 115 de 1994, artículo 11 del decreto 1860 de 1994.

## 9. CERTIFICACIÓN

A cada estudiante que cumpla con la intensidad horaria y con las actividades pedagógicas asignadas se le entregará una constancia de terminación a satisfacción del servicio social estudiantil obligatorio debidamente firmada por el rector y coordinador académico(a).

## 10. LINEAS DE PROYECCIÓN SOCIAL

<b>LINEA DE PROYECCIÓN SOCIAL</b>	<b>DE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ASESOR ACOMPAÑANTE</b>	<b>RESPONSABLE DE EVALUACIÓN</b>
Apoyo pedagógico Boscológico	proyecto	CSSPC Modalidad presencial	no Jefe de Área Ciencias Naturales	Jefe de Área Ciencias Naturales
Apoyo al pedagógico Democracia	proyecto	CSSPC Modalidad presencial	no Jefe de Área Ciencias Sociales: Historia y Geografía	Jefe de Área Ciencias Sociales: Historia y Geografía
Apoyo al proyecto Cultura ciudadana y movilidad segura		CSSPC	Jefe de Área Ética, ciudadanía y cátedra de la paz	Jefe de Área Ética, ciudadanía y cátedra de la paz

## 11. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

- Velar porque su hijo cumpla estrictamente con el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio Salesiano (SSEOS).
- Facilitar y suministrar oportunamente los elementos y tiempos necesarios e indispensables para que su hijo desarrolle normalmente el Servicio Social Estudiantil Obligatorio Salesiano (SSEOS).